

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «Las Novedades»: «Ayer quedó aprobado por una mayoría de 99 votos contra 38 el dictamen mas absurdo que se ha presentado á esta Cámara. El art. 59 de la constitucion dice que se entenderá que renuncia el cargo de diputado todo aquel que acepte empleo del gobierno. Tratábase de cuatro individuos de la Cámara que habian aceptado y desempeñado cada uno su empleo, y la comision decia que uno de ellos debía continuar siendo diputado; que á los otros tres se les obligase á optar entre el empleo y la diputacion, y que para lo sucesivo se cumpliera á la letra el artículo constitucional; todo esto precedido de un preámbulo lleno de metafísica parlamentaria.

Noz duela verdaderamente el espectáculo que ayer ofreció la Asamblea; por eso no queremos insistir demasiado en él. Hablaron en contra del dictamen de la comision los Sres. Calderon y Hecce y Calderon Colantes, y en pró los Sres. Baeza y Gonzalez (D. Venancio.)

Al examinar la votacion hallamos que, no habiendo tomado parte en ella más que 137, son lo menos otros tantos diputados los que se han abstenido de votar, resultado ordinario cuando se trata de forzar la mayoría para decisiones que repugnan al sentido recto é imparcial de las grandes colectividades.

Votaron ayer los republicanos por el cumplimiento de la Constitución, é hicieron bien.

Se abstuvo de votar la union liberal é hizo mal.

Se abstuvieron de votar muchos progresistas y demócratas, aquellos que están conformes con las ideas expuestas en esta cuestion por nosotros y por nuestro colega «El Eco del Progreso». Estos progresistas que se abstuvieron de votar, en nuestro concepto hicieron mal tambien.

A ellos y á la union liberal, si prescindimos de la elocuencia de los señores Rodríguez (D. Vicente), Baeza y Gonzalez, debe la comision su triunfo.»

Al fin ha quedado sobre la mesa del Congreso la proposicion de ley de los republicanos declarando incapacitados para ejercer la primera magistratura de la nacion á los Borbones de todas las líneas. He aquí su texto:

### Proposicion de ley.

«Considerando que el voto de la revolucion de setiembre manifestado en todos los programas de las juntas revolucionarias fué el destronamiento de los Borbones y su inhabilitacion perpétua para ejercer el elevado cargo de primeros magistrados de la nacion, por radicalmente incompatibles con las instituciones y las libertades democráticas, base de nuestro derecho público, segun lo demuestran revoluciones tan trascendentales de la vida moderna como la revolucion del 30 y del 48 en Francia, las del 59

y 60 en Italia y la del 54 y 68 en España. Los diputados que suscriben tienen la hora de proponer á las Cortes el siguiente:

### Proyecto de ley.

Artículo único. Las Cortes constituyentes declaran inhabilitados á todos los individuos de la familia de Borbon, no solo de la rama primogénita descendiente de Luis XIV, sino de la rama segundogénita ó descendiente de Felipe de Borbon, duque de Orleans, para ejercer la alta dignidad que al jefe del Estado concede la Constitución de 1869.

Palacio de las Cortes 17 de enero de 1870. —Emilio Castelar. —Estanislao Figueras. —Salvador Damato. —Francisco Diaz Quintero. —E. Chao. —Pedro J. Moreno Rodríguez. —J. Sanchez Ruano.»

Dicese que el lunes apoyará esta proposicion el Sr. Castelar.

Ayer tarde no celebró sesion el municipio, lo cual seria por efecto del mal tiempo.

### ELECCIONES.

Hé aquí el resultado de la votacion de un diputado á Cortes verificada ayer en los 14 distritos del casco de esta ciudad:

1.ª seccion. — Ayuntamiento.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	89
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	8
2.ª seccion. — Parque de Bomberos.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	199
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	14
3.ª seccion. — Casa de Expósitos.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	222
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	27
4.ª seccion. — Porteria de Agustinas.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	100
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	17
5.ª seccion. — Porteria del Carmen.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	128
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	37
6.ª seccion. — S. Leandro.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	62
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	17
7.ª seccion. — Sociedad Económica.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	151
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	23
8.ª seccion. — Casa de Misericordia.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	131
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	14
9.ª seccion. — Escuela Normal.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	111
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	70
10.ª seccion. — Teatro.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	26
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	6
11.ª seccion. — Instituto.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	170
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	21
12.ª seccion. — La Juventud.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	413
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . .	3
13.ª seccion. — San Fulgencio.	
D. Gerónimo Torres y Casanova . . .	102

Porque, *in illo tempore*, se le ocurrió pasear á caballo por las afueras, en union de su esposa.

Esta, como es natural, vestida de amazona y éj con sombrero alto, polainas y chaquet de esos que los últimos figurines llaman *Cazadora*.

—¿Por dónde hemos de ir? Visitaremos algun pueblo inmediato, se digeron, y fueron á Fuencarral.

Era dia de fiesta: los chiquillos y los mozos les salieron al encuentro, gritando como pudieran hacerlo los polinesios; el uno tiraba del vestido á la señora: otro guñan robusto y coloradote, arrojaba patatas al sombrero de mi amigo: este repartia latigazos, el caballo se le encabritaba, y ante tan peligrosa escena, aquella turba reia como Neron en el circo del *Gladium*.

Tanto, que si á mi amigo le mandasen ir á pueblos de esa ralea, no accederían sin el cargo de alcalde corregidor y con arbitrios para sugetar tan incomprendible brutalidad.

Pero nos separamos de Caravaca, y en esta digresion, hemos dado un salto digno

D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . . 25  
14.ª seccion. — Porteria de Verónicas.  
D. Gerónimo Torres y Casanova . . . 85  
D. Manuel Lapizburú y Alcaráz . . . 5

Como se verá, la candidatura monárquica tiene 1,989 votos por 287 que ha obtenido la republicana.

En los cuatro colegios de la huerta, tenemos entendido que la mayoría la lleva la candidatura republicana.

Nuestros lectores no dejarán de saber que la candidatura monárquica la votan parte de los republicanos y otros no radicales.

A nuestro colega «El Eco de Cartagena» no le ha parecido bien una alocucion antimontpensierista que circuló por Oviedo el dia de la manifestacion. ¿A qué nuestro querido colega se declara partidario del unico candidato posible!

Otra cuenta municipal ha publicado el «Boletín oficial» el ayuntamiento de Ojos ha dado publicidad á la del primer trimestre del corriente año económico. El art. 54 de la ley va siendo observado.

Dicen de Valencia: «Sabemos por conducto fidedigno que á la fecha de las últimas noticias, el Excelentísimo señor arzobispo de esta diócesis se hallaba en Roma completamente restablecido de la afeccion que á consecuencia del viaje le molestó por algun tiempo.

Se halla vacante la plaza de ordenanza de la oficina de ingenieros de caminos, canales y puertos de esta capital.

Parece que los carlistas tratan de sacar, por sorpresa, diputado á Cortes por la circunscripcion de Gerona á D. Carlos de Borbon y Este.

### SECCION OFICIAL.

El dia 31 del corriente, á las 12 de la mañana, en las oficinas del gobierno de provincia, se procederá á la subasta de la verja de hierro que debe colocarse en la puerta de entrada del jardin del Instituto de segunda enseñanza, situado junto al malecon.

El dia 4 de febrero, á dicha hora, se verificará en las Salas Consistoriales de Calasparra, la de las leñas que pueden extraerse del monte número 1.º del catálogo.

### GACETILLA.

LLUVIA. Desde el medio dia de ayer hasta el anochecer no cesó el riego de

de Mister Fergusson. Ibamos diciendo que en Caravaca habia especialidades.

Que las personas á quienes así calificamos pasaban por el atrio, mientras las mujeres y los jornaleros entraban á misa ó mejor dicho, á cojer un buen sitio para oír el sermón del párroco.

Las especialidades de los pueblos no se apresuran con este intento, porque tienen sitios de preferencia, ya en los bancos del presbiterio, cuando son de justicia, ya en los de alguna hermandad, siendo cofrades de ella, ó ya en el coro para ayudar al sacristan cuando canta.

Si habeis estado mucho tiempo en algun pueblo, y sois empleado, médico, boticario, etc., concebireis perfectamente la ordenacion de los fieles en las ceremonias religiosas.

En Caravaca, habia un rico labrador, sexagenario, hombre reflexivo, juicioso y respetado por todos los vecinos.

Habia sido alcalde veinti y un años, y solou avanzada edad le disculpaba de la obli-

nuestras calles: la lluvia fué sustituida después por la nieve que caia en grandes copos y que pronto formó una buena capa que deslizo en parte la lluvia que á seguida volvió. Hoy han aparecido blancas las sierras que nos rodean, y helados todos los charcos, produciendo la nieve que de los terrados derrite el sol una continua lluvia.

CIRCULO INDUSTRIAL. Mañana noche tendrá lugar el segundo baile de la temporada el que promete estar muy animado.

Las funciones lírico-dramáticas que se estan preparando es regular se verifiquen el martes y miércoles.

NUOVAS PUBLICACIONES. Hemos recibido los primeros números de «El País Vasco Navarro» y «El Instituto Libre de Baeza», cada uno de los que responde perfectamente al objeto á que están destinados en el estado de la prensa.

Ilustran á la primera de las citadas publicaciones bellísimos grabados intercalados en el texto, y hemos tenido ocasion de examinar en la segunda notables trabajos literarios, originales de algunos alumnos de aquel instituto, y que demuestran cuanto bien puede reportar á nuestro país la libertad de enseñanza, sabiamente dirigida.

Abuso. El art. 140 del bando de buen gobierno dice que los escombros que produzcan las obras públicas ó particulares serán conducidos á los puntos que se designen previamente por los dependientes de la alcaldía.

El art. 224 del mismo bando, dice que los escombros que resultan de las demoliciones ú otras obras y no sirvan á su dueño, no podrán ser arrojados sino en el paraje que se indique por el arquitecto municipal.

Hemos citado los artículos que anteceden en razon á que en la noche del miércoles nos encontramos obstruida una de las aceras de la calle de Montijo por un gran monton de escombros.

¿Habrán dispuesto los dependientes de la alcaldía á el arquitecto municipal, que se depositaran en aquel sitio?

FUGO. Anoche, cerca de las dos y á pesar del frio tan excesivo que hacia, se prendió fuego en una de las habitaciones altas del café del Casino, ocupada solo por las ropas de la familia que lo sirve, las que quedaron hechas cenizas y sin otras dicha familia que las de las camisas y las camisas con que salieron huyendo. La prontitud con que acudieron algunos sirvientes del Casino evitó que el fuego se propagase al almacén de la sociedad, lo cual habria hecho gran perjuicio. Tenemos entendido que los serenos no anduvieron muy diligentes, y que fué muy corto el número de bomberos que acudió. La empresa aseguradora debe quedar agradecida á los indicados sirvientes.

El motivo del fuego se ignora, si bien nosotros lo achacamos á la grande llama de amor que arde en los pechos de una de las jóvenes del café y otro de dichos mozos, que á no haber ocurrido este incidente debieron contraer matrimonio esta mañana.

gacion que un voto unánime, espontáneo y cariñoso, le imponia en todas las elecciones.

—Don Rafael,—le decian todos,—coja V. la vara este año, porque el tío Caracol es malo para... quiero decir es muy bruto...

—Hasta que V. no sea alcalde, no hay paz.

—Haga V. eso favor.

—Señores!—contestaba el solicitado,—ya tengo los tres dures completos: un alcalde de sesenta años no es capaz de cumplir, como se debe y como yo tengo el orgullo de haber cumplido á los cuarenta.

No se cansen Vds. porque... además, hay personas en el pueblo, que en fin, son muy recomendables para el caso. ¿Por qué no votais por D. Jacinto el capitán retirado, que siendo sargento se casó aquí con la Antonia? El boticario, D. Ambrosio, es persona muy instruida... muy... en una palabra, que mi casa necesita cuidados, mis hijos no han salido de mi genio: Rafael, el mayor, está enamorado de la Carmen; y Pablo, el mas pequeño, se empeña en cosas...

(Se continuará)

### FOLLETIN.

#### PABLO

#### O LA INGRATITUD DE UN HIJO.

NOVELA ORIGINAL

DE D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA.

#### CAPITULO I.

En que se dan á conocer un padre, dos hijos y un boticario.

(CONTINUACION.)

Por ley natural, los pueblos inmediatos á una corte debieran distinguirse favorablemente de todos esos rincones apartados donde la rutina en las costumbres protege tanto poco su realce.

Pues en España sucede al revés. Los pueblos inmediatos á Madrid son modelos de rusticidad y casi estoy por decir de atraso y de barbarie.

Yo tuve un amigo que me repelia con frecuencia esta observacion. Y me la repetia por esperiencia.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 21.)

REGENCIA DEL REINO.

Decreto.

De conformidad con lo propuesto por el ministerio de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el real decreto y reglamento de 22 de Julio de 1864 en lo que se refiere á atribuciones de los maestros de obras.

Art. 2.º Los maestros de obras, sin la distincion de antiguos y modernos, cualquiera que sea la fecha en que hayan adquirido el título y su procedencia, podrán ejercer en todas partes libremente su profesion, quedando autorizados para proyectar, dirigir, medir, tasar y reparar las casas y construcciones de propiedad particular.

Art. 3.º Los maestros de obras quedan inhibidos de intervenir, como no sea en clase de segundos ó auxiliares de los arquitectos, en los proyectos y construccion de toda obra ó edificio que, ya por la procedencia de los fondos de que se costee, ya por el uso á que se destine, aun cuando sea de propiedad particular, como por ejemplo el culto, instruccion, beneficencia, espectáculos públicos ú otro objeto análogo, tenga carácter de público.

Art. 4.º Las plazas de arquitectos ó maestros mayores de las cátedras ó colegiadas, diputaciones, ayuntamientos, tribunales y demás corporaciones se proveerán precisamente en arquitectos, cualquiera que sea el número de vecinos de la localidad.

Art. 5.º Cuando los ayuntamientos necesiten proyectar, construir ó reparar edificios públicos y no tengan arquitecto titular ni puedan encomendar las obras á arquitectos libres, reclamarán de la diputacion el auxilio de los provinciales; y solamente en casos urgentes de ruina, incendio ú otro de análoga naturaleza quedarán dispensados de esta condicion.

Art. 6.º Las autoridades locales podrán asesorarse del dictámen de un arquitecto, si lo juzgan conveniente, respecto á las condiciones de solidez de los edificios particulares que construyan los maestros de obras, y al cumplimiento de las ordenanzas de policia urbana.

Art. 7.º Las visitas y reconocimientos periciales, ya se verifiquen en virtud de mandato judicial, ya amistosamente ó por convenio de partes, podrán hacerse indistintamente por arquitectos y maestros de obras, siempre que el asunto de que se trate no salga de las atribuciones que á estos últimos se les señala en el art. 2.º; y si ocurriese discordia, el que se nombre para dirimirla deberá gozar por lo menos categoría igual á la de aquel de los dos discordantes que la tenga mayor.

Art. 8.º Toda infraccion en la observancia de estas disposiciones será castigada con arreglo á la legislacion penal vigente.

Madrid ocho de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

CÓRTEES CONSTITUYENTES

Sesion del día 20 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORBILLA.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Posada Herrera pidió constase su voto conforme con el de la minoría en el dictámen relativo á los casos de reeleccion.

El señor Presidente autorizó al Sr. Rodriguez para dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): Se ha notado estos dias cierta agitacion entre los estudiantes de esta capital, debida, segun se dice, á algunas medidas contrarias á la libertad de enseñanza, adoptadas por el claustro universitario; y aun cuando yo dudo que esto pueda ser exacto, desearia oír al señor ministro de Fomento algunas explicaciones sobre este punto.

El señor ministro de FOMENTO dió gracias al Sr. Rodriguez porque le facilitaba la ocasion de dar explicaciones sobre el asunto referido, hizo una historia de los hechos, y leyó los dos únicos documentos que forman el expediente, para demostrar la ninguna razon que han tenido los estudiantes para quejarse de la medida adoptada por el claustro universitario.

Reunido, dijo, el consejo universitario, por varias razones que se exponen en el oficio de remision, creyó deber hacer un reglamento orgánico que estableciera las relaciones entre los profesores y los discípulos.

Se nombró una comision que formulara bases, y las personas que la formaron, especialmente una de ellas, que es co-autor de la ley de libertad de enseñanza, son una garantía de que nada podia proponer que fuera contrario á esa libertad. Formuladas esas bases, las aprobó el consejo universitario por una considerable mayoría.

Aun cuando no se necesitaba ningun otro trámite, se remitió un oficio incluyendo el reglamento al director de Instruccion pública para su aprobacion, y la obtuvo, en efecto, no habiéndola dado el ministro porque no hacia falta, si bien ya que ha tenido lugar esa agitacion y hemos llegado á este caso, no tengo inconveniente en aceptarlo y considerarlo como mio, por más que en él no haya tenido parte alguna.

La práctica de la libertad no se aprende en un dia, y no basta que la libertad se establezca por decretos, sino que es necesario que se vaya arraigando en las costumbres.

Es irregular, señores, la interpretacion que se ha dado al reglamento. Se ha dicho que, en teniendo un alumno siete faltas se le borraba de la lista, que perdía el curso, con otra porcion de cosas extrañas de que el reglamento no habla para nada. Cuando vino la comision á verme, pregunté al que me dirigia la palabra cuáles eran las disposiciones en que se contrariaba la libertad de enseñanza, y me manifestó lo que acabo de indicar; le hice la pregunta de si había leído el reglamento, y me contestó que no, que se lo habian dicho los compañeros, diciendo lo mismo todos aquellos á quienes dirigí la misma pregunta; de modo que deduje no lo había leído ninguno, todos lo decian con referencia á otros. Y es de notar que los periódicos absolutistas son los que más han hablado sobre esto, combatiendo el reglamento, que han comentado á su manera, diciendo las cosas más absurdas. Esto solo bastaria para juzgar que era bueno.

S. S. leyó el oficio de remision y la copia del reglamento.

Este es el reglamento, añadió, en que se dice que hay medidas contrarias á la libertad de enseñanza; y seguramente no saben lo que es esa libertad los que se dirigen al ministro para que dictatorialmente revoque un reglamento hecho por el claustro en uso de sus atribuciones. Lo que procedia, en todo caso, era dirigir una respetuosa exposicion al claustro, diciendo cuáles eran los artículos contrarios á la ley, y si éste no resolvía justamente, acudir entonces á la superioridad. Todo lo demás que se haga es impropiciente, y yo no puedo menos de manifestar que estoy dispuesto á sostener el reglamento, la autoridad del claustro y el orden en la enseñanza, pues no quiero verla prostituida, y este es el único resultado á que puede conducir el desorden.

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó que despues de los períodos críticos por que hemos atravesado sin que aquí se altere el orden, habia visto con asombro que un hecho de esa naturaleza se haya llevado á cabo por una porcion de estudiantes, la mayor parte niños, que se han ofendido no sé de qué. El señor gobernador civil me dijo que eso no tenia importancia; pero, señores, esos niños se han atrevido ayer á lo que no se atrevieron 19.000 trabajadores, ni aun los voluntarios sublevados: á gritar por las calles «muera, abajo ó fuera no sé quién.»

Los que eso han hecho serán sometidos á los tribunales y castigados; porque hombres, niños, ó mujeres, cualesquiera que sean los que turben el orden, serán reprimidos, y dentro de poco verán las Cortes que el ministro de la Gobernacion no dice las cosas al aire.

El Sr. MATA declaró que desaprobaba la conducta de los estudiantes, porque no es esa la manera de reclamar contra una medida que se crea injusta.

Se ha dicho aquí, añadió, que solo han desaprobado ese reglamento los periódicos absolutistas; y yo, á quien nadie tendrá por neo y absolutista, debo decir que si bien creo que ellos han provocado esa agitacion, es preciso que conste que yo no he asistido á las sesiones del Consejo universitario, ni he tenido noticia de ese reglamento hasta que me lo han enviado para que se publicara en mi Facultad, pues de otro modo me hubiera opuesto á él; porque si bien en su letra no aparece nada que sea opuesto á la libertad de enseñanza, su espíritu lo es.

El Sr. MADRAZO: Me ha ocurrido en el deber de hacer uso de la palabra al oír que el reglamento tiene tendencia contraria á la libertad de enseñanza; si bien despues de lo manifestado por el señor ministro de Fomento, solo tengo que decir que en esas cuestiones no hay cosa alguna que contrarie la libertad, en cuyo planteamiento he auxiliado á nuestro digno presidente hallándose por consiguiente interesado en que ni en la letra ni el espíritu pueda contrariar el reglamento esa conquista de la revolucion, que es la más preciosa de los pueblos modernos.

El señor ministro de FOMENTO: Yo siento que el Sr. Mata no asistiera á las sesiones del Consejo universitario; pero de todos modos, S. S. ha convenido en que la letra del reglamento no tiene nada que sea contrario á la libertad de enseñanza. Dice, sin embargo, que el espíritu contraria esa libertad, y yo desearia que S. S. explicase esto, y manifestara en qué se opone á la libertad de enseñanza un reglamento como este; que no hace más que consignar algo de lo que S. S. hace en su cátedra. Por lo demás, yo lo hago mio, y creo que aun cuando tenga algun defecto, no es este el momento de corregirlo.

El Sr. MATA: Siento que el Reglamento no me permita probar lo que he indicado, pues no acostumbro á decir lo que no puedo demostrar con muy fundadas razones. Cierto es que en el reglamento hay algo de lo que se hace en mi cátedra; pero no del modo que yo lo he puesto en práctica. Yo he dicho que el que quiera puede incluirse en la lista que yo formo, para preguntarle la feccion y tomar parte en las conferencias, lo que es beneficioso para los alumnos; pero esto es completamente libre de hacerlo ó no el alumno, fiándolo todo á la autoridad moral del catedrático; y he tenido muy buen cuidado de no hacer eso de manera que dé los malos resultados que creo habrá de producir esa medida en el reglamento. Por lo demás, yo estoy acostumbrado á ver, lo mismo aquí que en el extranjero, los resultados que se obtienen sin esas listas ni esas disposiciones, porque los buenos alumnos los hacen los buenos catedráticos.

Las listas deben ser públicas, y en el reglamento se da una preferencia á los inscritos que puede dar lugar á que los oyentes tengan que abandonar sus asientos y por otra parte esa clasificacion de inscritos y no inscritos puede dar margen á que principiando por ser voluntaria la inscripcion, venga luego á hacerse obligatorio por razones que ahora no me es posible explicar, pudiéndose citar otras disposiciones que no son aceptables. Vea el señor ministro por qué digo yo que su espíritu es contrario á la libertad de enseñanza.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Mata no ha tenido en cuenta que sin quererlo S. S. pueden sus palabras fomentar el espíritu extraviado de los estudiantes; y lo siento, no por mí, sino por los mismos estudiantes, pues yo tengo el ánimo de conservar completamente el orden, hallándose las autoridades preñidas para que, si hay cualquiera alteracion, sea de tal modo reprimida que no quede el menor deseo de volverla á repetir.

El Sr. MATA manifestó al señor ministro de la Gobernacion que sin tanto alarde ha sabido reprimir la agitacion en su Facultad, donde no ha dicho una sola palabra que pudiera interpretarse en sentido desfavorable al reglamento. Se leyó una proposicion que decia así:

«Los diputados que firman proponen á las Cortes se sirvan declarar que han oído con satisfaccion las exposiciones dadas por los señores ministros de Fomento y el de Gobernacion respecto á las ocurrencias escolares de los dias 18 y 19.»

Palacio de las Cortes 20 de Enero de 1870.—Vicente Morales Diaz.—José Gimeno Agius.—José Torres Mená.—Juan Palou y Coll.—Luis Alcalá Zamora.—Eliodoro Vidal.—Pedro Muñoz de Sepúlveda.—(Rumores).

El Sr. MORALES DIAZ la explicó y retiró.

ORDEN DEL DIA

Presupuesto de gastos.

Rectificaron los Sres. Ruiz Gomez y Tutau, y se suspendió esta discusion.

El Sr. PI Y MARGALL propuso como cuestion previa la autorizacion al Gobierno para seguir pagando, conforme al presupuesto pendiente, con cuya opinion se conformó el Sr. Moret, á nombre de la comision.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que la auto-

rizacion era ociosa, toda vez que el presupuesto estaria discutido para el 31 de Enero.

El Sr. FIGUERAS rechazó esta indicacion, porque siguiéndola, el Gobierno obraria en todo el mes de Enero ilegal y desautorizadamente. Despues de varias contestaciones se dió por terminado este incidente.

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): (Leyendo) «Presidencia del Consejo de ministros...

El Sr. PI Y MARGALL: Pido la palabra para oponerme á que empiece el presupuesto por esa seccion.

El Sr. PRESIDENTE: Ya se ha dicho que el Sr. Figuerola está enfermo, aunque levemente, y por eso se hace esa pequeña alteracion.

El Sr. PI Y MARGALL: Lo que se discute es un dictámen de comision, y estando presente ésta, importa poco que no lo esté el señor ministro.

El Sr. PRESIDENTE: La comision puede, en efecto, contestar á las observaciones que se hagan; pero no creo que de esto deba hacerse una segunda cuestion.

Leida otra vez por el señor secretario Carratalá la seccion de la Presidencia y una nota adicional remitida por la Presidencia del Consejo, dijo:

El Sr. GIMENO AGIUS: Tengo presentada una enmienda para que se reduzcan á 47 las provincias de España; y como en esta seccion se habla de 49 departamentos de estadística, deseo que conste que esto no prejuzga la cuestion que se ventilará en mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Constará la advertencia de S. S.

El Sr. RAMOS CALDERON: No entraré á examinar la resolucion que se ha tomado respecto al orden de este debate, y que yo acato. Creí tambien que se iban á empezar á discutir los presupuestos por el articulado, pero no insistió esto.

Estamos, pues, en la seccion referente á la presidencia del Consejo, que comprende tres capítulos: la Presidencia, el Consejo de Estado y la Estadística. La Presidencia viene ejerciéndose por un ministro, y creo yo que podria despacharse por el que hace de Presidente.

Aunque todos estábamos conformes en que desapareciera el Consejo de Estado, esa institucion pasó sin embargo de soslayo al discutirse la ley fundamental; pero debe tenerse en cuenta que su principal funcion desapareció á raíz del movimiento revolucionario, y á pesar de esté cuesta hoy casi lo mismo que antes, cuando yo creo que podria organizarse en términos que costara la mitad.

Por lo que hace á la estadística, es una seccion muy útil, pero que creo tambien susceptible de una organizacion más económica.

El Sr. MONTEJO: La comision de presupuestos tiene distribuidos sus trabajos, y no se halla presente el que debiera contestar al señor Ramos Calderon, y yo no he tenido tampoco el gusto de oír el discurso de S. S. El señor Ramos Calderon ha atacado el Consejo de Estado, cuerpo que es indispensable que exista, puesto que se halla consignado en la Constitucion.

Lo mismo sucede con la presidencia del Consejo de ministros, que tiene que comunicarse con todos los ministerios, habiendo ya reducido su personal en términos que casi no puede atender á sus trabajos.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Los gastos de la presidencia, lejos de poder disminuirse, habria que aumentarlos, porque es el gran centro de la administracion activa, y es tan escaso su personal para el cúmulo de negocios que tiene que despachar, que frecuentemente hay que llamar auxiliares de otros ministerios.

Ha supuesto el Sr. Ramos Calderon que el Consejo de Estado cuesta casi lo mismo que costaba, y esto no es exacto, pues á propuesta espontánea del mismo Consejo han quedado reducidas á 20 las 31 plazas de que antes constaba. Además, cumpliendo la ley orgánica que previene se deje á la libre eleccion solo la cuarta parte, las otras tres han de proveerse en tenientes generales, ministros de la corona ó magistrados que tienen sueldo propio y que sirven esas plazas por la diferencia de haberes que resulta entre el que disfruta el consejero y el que pueden tener por su cesantía. Puede, por lo tanto, tranquilizarse el Sr. Ramos Calderon, porque de la cifra que se consigna para el Consejo de Estado hay que deducir lo que esos individuos cobrarian por su haber pasivo.

Pasando el Consejo de Estado á la seccion de Estadística, última de este capítulo, yo no tengo gran experiencia de lo que pasa en ese centro; pero sé que ha hecho trabajos de tanta im-

portancia, que yo miraría como un mal la supresión de la junta de estadística. Sería, en mi concepto, una economía negativa, y voy á dar un dato. Segun mis noticias, en un solo ramo, en la ganadería, ha descubierto una riqueza que aumenta extraordinariamente la materia imponible; y como en los demás ramos podrá conseguir los mismos resultados, por eso repito que sería un mal la supresión de esa junta.

Es cuanto tengo que decir á S. S.  
El Sr. RAMOS CALDERÓN: Yo sé que el Consejo de Estado ha prestado muy buenos servicios; pero he dicho que era un cuerpo muy impopular y que su presupuesto no había bajado apenas cuando había perdido la más importante de sus atribuciones, y el mismo Sr. Calderón Collantes ha reconocido que se podían hacer economías y que el mismo Consejo había propuesto la reducción de sus plazas, si bien de un modo demasiado lento en mi juicio.

Respecto á estadística, yo diré á S. S. que es cierto que ha encontrado parte de la riqueza que estaba oculta: pero que en 1868 se destinaban á ella 2 millones y ahora se destinan 4, cuando podría hacerse el servicio gastando la mitad.

El Sr. CALDERÓN COLLANTES: He olvidado decir que en el presupuesto de la secretaría de la presidencia se habían hecho tales reducciones, que yo dudo que se pueda hacer bien el servicio.

En cuanto á la jurisdicción contencioso-administrativa, está tan mal en el Supremo tribunal de Justicia, que allí mismo tengo entendido que han dicho que no puede continuar. O no ha de haber jurisdicción contencioso-administrativa, ó hay que darla á un tribunal distinto de los tribunales de justicia.

En cuanto á la reducción de plazas, no crea S. S. que será tan lenta, porque de grado bien pronto vacan sus plazas.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión y la sesión hasta las nueve.  
Eran las seis y cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

Por la dirección del patrimonio se ha dirigido una circular á los administradores de los sitios para que los conserves den un parte diario de las novedades que ocurran en la conservación de los efectos confiados á su custodia, y previniendo á los primeros que dos veces al mes giren una visita confrontando los inventarios, y que levantada ésta de esta diligencia, la remitan al jefe de departamento.

La comisión informadora sobre la desaparición de las alhajas de la corona, despues de haberse constituido, ha acordado reclamar la información parlamentaria practicada en 1855 y cuantos datos puedan existir en los ministerios para mayor esclarecimiento de los hechos.

Si la excitación que se vá á dirigir á los diputados ausentes no produce resultado y continúa haciéndose difícil la votación de leyes y adelanto de los trabajos de las comisiones por la falta de sus individuos, es posible que se proponga á las Cortes alguna medida para corregir este mal.

Ya ha comunicado el Sr. Figuerola la orden á todos los centros de la administración de Hacienda y á los diversos ministerios para que en el mes actual se rebaje el 10 por 100 de sus haberes á todas las clases activas y pasivas del Estado, exceptuando únicamente á la clase de tropa del ejército, armada, carabineros y guardia civil.

Los Sres. D. Cirilo Alvarez, D. Manuel Alonso Martínez y otros abogados del colegio de Burgos, han conferenciado con el señor ministro de Gracia y Justicia para tratar de algunos asuntos de interés de aquel colegio.

El Presidente de las Cortes, Sr. Ruiz Zorrilla, ha comisionado á los Sres. Lorenzana, Madrazo y Valera para que, examinando las existencias de libros de la biblioteca de las Cortes, indiquen las obras que sea útil adquirir.

El señor gobernador de Madrid, ha mandado que sean sometidos á los tribunales algunos estudiantes que dieron muchas y voces subver-

vas. A otros que fueron detenidos les dirigió una breve exhortación, y les puso en libertad en el acto.

Ha sido nombrado gobernador del castillo de Monjuich el brigadier Sr. Egüa.

El ayuntamiento de Tortosa ha acudido á las Cortes pidiendo la cesión de unos terrenos del gñasis de su ciudad.

La orden del Sr. Figuerola mandando rebajar el 10 por 100 de los haberes de todas las clases del Estado, es una consecuencia de las declaraciones que hizo en las Cortes.

Asegúrase que no han dado resultado las gestiones practicadas cerca del conde de Cheste á nombre de doña Isabel de Borbon. Parece que el conde, á pesar de sus quejas contra la situación, permanecerá en Lisboa sin mezclarse en luchas políticas.

Los primeros proyectos de ley que presentará á las Cortes el señor ministro de Gracia y Justicia, son los de organización de los tribunales con la inamovilidad judicial y el de registro civil.

El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Montero Rios, se propone presentar pronto á las Cortes, entre otros proyectos, los de procedimiento civil y criminal, con el establecimiento del jurado, y la reforma del Código penal en la parte referente á penalidad por abuso en el ejercicio de los derechos individuales.

El gobernador de Madrid ha publicado con motivo de las elecciones la siguiente alocución:

«HABITANTES DE MADRID: Para los pueblos libres, ya os lo he dicho en otras ocasiones, no hay momentos más solemnes que aquellos en que los ciudadanos acuden á ejercitar sus imprescriptibles derechos. El sufragio universal es una de las conquistas más grandes de la revolución de Setiembre, como genuina expresión de la soberanía nacional.

Hoy, que vais á elegir un representante para las Cortes Constituyentes, heber, mio es daros la más completa garantía de la integridad de vuestro derecho. Contad, pues, con todos mis esfuerzos y toda la energía de mi voluntad para hacer que se respeten las leyes.

Identificado con los deseos del Gobierno, estoy firmemente resuelto á reprimir en el acto todo conato de perturbación, toda tentativa, por insignificante que sea y que bajo cualquier pretexto pueda producir la alteración é intranquilidad en los ánimos. No basta hallarse en posesión del sufragio universal y demás derechos conquistados: es preciso también sacar de ellos los beneficios que atesoran, rindiéndoles el respeto que les consagran las naciones más avanzadas en la carrera de la libertad. A la altura de ellas habéis sabido colocaros, habitantes de Madrid; por lo que, ahora como siempre, todo lo espera de vuestro amor al orden y probado patriotismo, vuestro gobernador, JUAN MORENO BENITEZ.

Madrid, 20 de Enero de 1870.»

Créese que será admitida la dimisión del gobernador de Santander, Sr. Massa y Sanguinetti.

Setenta son los diputados ausentes; de ellos solo cinco ó seis tienen licencia. No se incluye en este número á los procesados.

En breve se publicará una Memoria que tiene casi terminada el director de estadística, señor García Martino, la cual abarca todos los trabajos hechos por la junta desde su instalación, y especialmente los del año anterior.

### EL GENERAL PUELLO.

España es la única nación de Europa que ha ceñido la faja de general á un negro, que está en campaña defendiendo la integridad nacional desde que apareció en la isla de Cuba la primera señal de rebelión, despues de haber peleado hasta el último momento en Santo Domingo con heroico valor y con gran pericia.

Para la mayor parte de nuestros lectores será noticia saber que figura entre los generales es-

pañoles desde 1864 D. Eusebio Puello, negro, dominicano de nacimiento, pero español, tan español por el amor que profesa á su patria adoptiva, como habrá pocos entre los españoles blancos que han nacido y vivido en España.

Con un solo rasgo que conocemos por referencia de los que han servido á sus órdenes, se retrata su carácter y se revela su inteligencia. Comprendiendo Puello la extrañeza que había de causar á los soldados españoles el verse mandados por un hombre de su color y en un país donde se les considera de condicion inferior á la de los blancos, aguardó á presentarse en el momento de entrar en fuego, limitándose á decir á sus soldados, al darse á conocer, estas sencillas frases:

«Al honrarme nuestro general en jefe con el mando de esta division, me dijo que vosotros para vencer no necesitábais artillería, y no me la dió; los enemigos tienen cuatro magníficos cañones: camaradas, acompañadme á recogerlos,» y se puso á la cabeza de un batallón, que con efecto, atacando á la bayoneta, recogió los cuatro cañones.

Puello es el general español que ha emprendido las operaciones contra los insurrectos de Cuba, cuyos resultados empezamos á conocer por el telégrafo.

Parece que acaba de inventarse un nuevo sistema de telegrafía en una población pequeña del interior de un estado, por un jóven de veintiseis años de edad, despues de tres consumidos en estudios y ensayos pertinaces. Sería largo de referir el procedimiento de que se valió para llegar al asombroso descubrimiento. Baste decir, que valiéndose de un método ingenioso logró combinar la pila voltaica con una máquina eléctrica de su invención, y emitir un fluido de admirables cualidades, que poseía todos los requisitos necesarios para descomponer el agua de una manera rápida y completa.

A fin de probar la eficacia de esta combinación aplicada á las comunicaciones, hizo construir un tanque de 25 pies de largo y 6 de profundidad y allí sumergió los aparatos. Los varios experimentos hechos le mostraron que, sin impedimento de las influencias externas, una sucesión de distintas descargas eléctricas, en una línea recta de trasmisión á una profundidad uniforme de la superficie, descomponían el agua en sus elementos constitutivos de oxígeno é hidrógeno, de extremo á extremo del tanque. Y la trasmisión era tan rápida, tan instantánea, que el tránsito no podía medirse por cantidad apreciable de tiempo.

El resultado de estos experimentos animó al jóven á hacerlos en mayor escala, y á este fin pasó á Buffalo, sobre el lago Ontario. Trazada una línea de latitud en sus dos extremos, á la distancia de cien millas, hundió dos aparatos á cierta profundidad, y entonces el operador soltó la chispa eléctrica, la cual, segun cálculos, recorrió la distancia en tres octavos de un segundo.

El secreto de este gran descubrimiento consiste en la causa porque la descomposición se efectúa siempre en una línea invariable de Este á Oeste. Por lo que respecta al medio empleado en transmitir los despachos, el agua, sin el auxilio de alambre ú otro aislador, alguna explicación puede darse, satisfactoria al ménos, para los que han estudiado química; pero ni palabra se dice aún del lenguaje usado en el nuevo sistema de telegrafía. Creemos, sin embargo, que se dan actualmente los pasos para ponerlo en planta en el Atlántico, entre Europa y América, y entonces entraremos en pormenores.

En los sitios más públicos de Madrid se ha fijado la siguiente alocución:

### «¡HIJOS DEL PUEBLO!»

Ciudadanos: Todos los que ganais el sustento de vuestras familias con el sudor de vuestra frente; todos los que querais honra para vuestra patria y améis la IGUALDAD, la FRATERNIDAD y la JUSTICIA, votad por la REPÚBLICA FEDERAL, dando vuestros sufragios al modesto y honrado ciudadano JOSÉ GUIASOLA.

¡Pueblo: abre tus ojos á la luz; mira, con la mano puesta sobre tu conciencia, los dolores de tus hijos, escarnecidos y vilipendiados por las clases privilegiadas, por gobiernos inmorales y corruptores; míralos, y si, despues de contemplar su miseria, te atreves á depositar tu voto en favor del candidato oficial y monárquico, ó eres un egoísta, ó no tienes conciencia de tí-

mismo, ó eres un traidor á la causa de tus hermanos.

Ciudadanos: Nada de vacilación, el triunfo de la república se acerca; aproximadlo con vuestra voluntad traducida en vuestro sufragio.

¡LIBERTAD Y JUSTICIA! ¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!»

Leemos en *El Diario de Cádiz* lo siguiente: «Habiendo dirigido el Sr. D. José de Castro, alcalde primero del Ayuntamiento de San Fernando, una instancia á S. A. el Regente del reino pidiendo que se promuevan obras de construcción en el arsenal de la Carraca, este señor ha tenido la satisfacción de recibir la siguiente favorable contestación que nos apresuramos á trasladar á vuestras columnas, á pesar de haberla recibido anoche á última hora, no sin dar antes la enhorabuena al Ayuntamiento de San Fernando y á su digno presidente por el bien que puede reportar á aquella población. Dice así:

«Secretaría de la Regencia y estampa.—Particular.—Sr. D. José de Castro.—Madrid 14 de Enero de 1870.

Muy señor mio y de mi mayor consideración: El señor Regente del reino ha recibido la instancia del ayuntamiento de que V. es digno presidente pidiendo se promuevan obras de construcción en el arsenal de la Carraca. S. A. conoce muy bien las circunstancias especiales de esa isla, y sabe por lo mismo que sus moradores apenas cuentan con otros elementos de riqueza y subsistencia que los que surgen del servicio de la armada. Por lo mismo, é interesándose de todas veras en el bienestar de los habitantes de la isla, ha recomendado con el mayor interés al señor ministro de Marina que acoja propicio la pretensión del ayuntamiento, encargándose á la vez lo haga saber á V., expresándole le será muy satisfactorio contribuir á mejorar la situación de los trabajadores del arsenal que refluye al propio tiempo en la de las demás clases.

Soy de V. con la mayor consideración atento servidor Q. B. S. M.—El secretario de S. A., José Lopez Dominguez.»

Todos los personajes carlistas, los comités electorales del partido y las redacciones de sus periódicos, han enviado órdenes severas y terminantes á los carlistas de las dos circunscripciones de la provincia de Oviedo para que se opongan á la elección de diputado del señor duque de Montpensier, votando á favor de cualquier candidato de los que se presentan en aquellas circunscripciones, cualquiera que sea su origen y procedencia. Los periódicos carlistas y neocatólicos han confirmado por completo esta noticia. Los moderados y defensores de la restauración han imitado la conducta de los carlistas.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS

CONSTANTINOPLA 19.—Están arregladas de una manera satisfactoria las últimas dificultades que habían surgido entre el gobierno otomano y el virey de Egipto. Este último guardará en su poder la escuadra acorazada, poniéndola al servicio del sultan cuando sea necesario.—*Fabra*.

PARIS 19.—Siguen las precauciones militares y se teme una nueva manifestación el día de la vista del proceso de Rochefort.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:  
El 3 por 100 interior español, á 26 1/2.  
El 3 por 100 francés, á 73-15.  
El 4 1/2 por 100 id., á 103.  
El 5 por 100 italiano, á 54-65.—*Fabra*.

LONDRES 19.—Consolidados ingleses, 92 3/4 á 1/3.—*Fabra*.

AMSTERDAN 19.—El 3 por 100 portugués á 33-25.—*Fabra*.

PARIS 20.—Ayer tuvo lugar un largo consejo de ministros, presidido por el emperador.

Otra huelga general ha estallado en los importantes talleres del Crenzot. Diez mil obreros han dejado de trabajar; pero créese que dicha huelga no durará muchos días.—*Fabra*.

LISBOA 18.—El Consejo de Estado ha sido convocado para mañana á las doce.

Corre el rumor de que esta convocatoria tiene por objeto consultarlo acerca de la disolución de las Cámaras.

La opinión pública se muestra opuesta á la disolución.—*Havas*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., a 150 ctms linea

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 a 1 000. —Avisos judiciales a 50, y los de más oficiales ó de defunción, a 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Ildefonso arz. de Toledo, s. Raimundo de Peñafort y sta. Emerenciana vg. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios.

## Sección mercantil.

Precios del día 19.

Trigo del país. de 54	4 59	rs. f.
Id. manchego. de »	4 »	id.
Id. extranjero. de »	4 »	id.
Id. andaluz. de »	4 »	id.
Cebada de 23	4 24	id.
Maiz. de 33	4 36	id.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 19.

FONDOS PUBLICOS.		Ult pre
2 por 100 consolidado..		23.35
Idem p. pequeños.		23.50
Idem a fin de mes.		23.40
Idem exterior.		00.00
3 por 100 diferido.		23.15
Idem a fin de mes.		00.00
Deuda del personal.		00.00
Billetes hipotecarios.		99.25
Billetes de segunda serie.		99.95
Bonos del Tesoro		62.80

## PUERTO DE CARTAGENA. Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Audalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem. 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valen- cia.	11 » m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 » d.
Orihuela y Ali- cante.	9 15 n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.

### NODRIZA.

Mercedes Meseguer, de 21 años, casada, primeriza, leche de cinco meses. Desea criar para la casa de los padres de la criatura que se le confie. Vive portillo de Lomas, junto a la plaza de la Concepción, número 1. 8-5

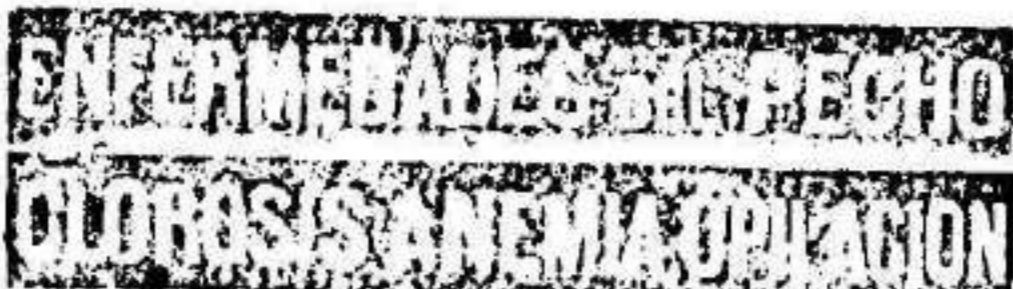
Isabel Vives, de 24 años, viuda sin hijos, leche de ocho meses, desea criar para casa de los padres de la criatura. Calle del portillo de Lomas, junto a la plaza de la Concepción, núm. 14, darán razón. 8-2

## Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS, bajo la dirección del médico-cirujano especialista D. ANASTASIO FERILLAN GARCIA, PROCEDENTE DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace veinticuatro años a la especialidad de sífilis y a las grandes operaciones, dicho profesor ofrece sus servicios médico-quirúrgicos a toda persona que desee utilizarlos: sin que deba arredrarse nadie por la cronicidad y complicación de sus males. También pasará a domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como así bien a partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentro y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios resultados en las practicadas hasta la fecha pueden certificar las personas ope-

radas, y deudos de las mismas. Vive, calle de Victorio, núm. 36. Recibe gratis a los pobres todos los miércoles de diez a una de la mañana.



Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHEURCHILL. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHEURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia WYATT, 12, r. Castiglione, París.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHEURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfito.

En Madrid, por mayor Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 48-14 agt. 70.

## Cápsulas Raquin.

Copaiiba puro. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores a todas las demás preparaciones. Para precaverse contra la falsificación, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegetatorios y papel de Albespeyres. En Murcia don Lucas Serrano.

de Cañada hermosa, por tierras de la huerta inmediatas a esta ciudad, ó por otra clase de propiedad de-  
bita ó cerca de Murcia.

CAMBIO O VENTA. Se desea permutar 28 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido

## REMEDIUM UNIVERSAL.—UNGUENTO HOLLOWAY.

Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas célebres de la época. Conocido con unánime aceptación en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El Unguento Holloway se el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades externas, cualquiera que sea su causa y la forma en que se presenta. Los gobiernos lo conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados y los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el publico, convencido por la experiencia de la obrar curativa de este Unguento, no va a buscar otros remedios para curar sus dolencias externas. Los humores serrosiferosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como de dolores reumáticos son curados infaliblemente por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición se encuentran las yerbas y los bálsamos mas selectos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancias alguna que pueda ser nociva ni aun a las complejiones mas débiles. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto nada ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocuo en sus efectos que el Unguento Holloway. De la renuncia de todas estas ventajas viene la gran reputación que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad precisa fabulosa si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que se inventan al Profesor Holloway, recibiendo diariamente de todos los paises del mundo aseguran que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

El Unguento Holloway es especialmente muy eficaz para las siguientes enfermedades:

- Quenaduras.
- Reumatismo.
- Supuraciones purificadas.
- Tiña.
- Úlceras en la boca.
- Inflamaciones internas y externas.
- Gota.
- Lamparones.
- Males de las piernas.
- Males de los pechos.
- de los ojos.
- Enfermedades de las articulaciones.
- Situaciones escorbúticas.
- Fistulas.
- Frialdad ó falta de calor en las extremidades.

Este Unguento es elaborado bajo la Inspección personal del Profesor HOLLOWAY, y cada bote va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Los depositos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Sinal, S.M. y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid, se venden en los establecimientos del Sr. Uzurruu. Barrio Nuevo, núm. 11, y Sr. Derrid Erazo. Calle Mayor, núm. 17. En las provincias en todas las principales Boticas y Droguerías. Cada bote contiene una onza de Unguento. Cada bote contenido tres onzas, seis onzas, y siete onzas. Compravado los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almería, Carras-cosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma Checa.

## SOBRES.

En el establecimiento de La Paz los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

## La Ilustración Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.

Una casa de comercio y comision relacionada con las mejores casas de Londres, desea representar fabricantes ó comerciantes que necesiten agente en esta. Adelantos en una escala liberal, se harán sobre mercancías consignadas para la venta.

Dirigirse a P. 35, Finsbury Circus, LONDRES.

## La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPARTE.

2,000 a 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurinas en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminadas.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

### REGALO.

Las señoras que se abonen a la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administración de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

También se remite a provincias a quien lo solicite.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas a 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes a 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: también lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas a 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos a 6 rs. la caja de una gruesa, y a 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumaz de ave cortadas a 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba a 2 rs., y teleoramas para niños.

Calendarios perpétuos a 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas u otros papeles a 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.

Pliegos de soldados de varias clases a 2 cuartos. Fotografías de actualidad a real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros Santos. Estampas a 6 cuartos la docena a escoger, y por menor a cuarto. Libritos religiosos a 2 cuartos cada uno. Extracto de Camélias a 14 rs., Albina Desnous a 16 rs., y Leche antefélica a 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y peras de la cara. Agua de Maria a 14 rs., y agua de la Florida a 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

## TIRADA de 50,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edición del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edición económica del llamado MURCIANO, completo de cuando requiere un calendario, que se vende al infimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos a

un cuarto.

Edición completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo, arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos a

dos cuartos.

De esta misma edición hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos a

cuatro cuartos.

## MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posición geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas móviles.—Cuatro temporadas.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Félias del reino ó inmediatas.—Indulto cuadragésimo.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Órdenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

## CALENDARIOS AMERICANOS.

Se venden en la imprenta de este periódico.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.

# ALERTA,

## REPUBLICANOS FEDERALES.

---

El ódio indigno y maquiavélico de nuestros enemigos, que se ha sublimado y engrandecido hasta su último grado, al ver que unidos y compactos íbamos todos á las urnas, os acecha por todas partes, tratando de arrojarse sobre vosotros para dividirlos y destrozarlos. Ya hace mucho tiempo que os vienen probando y quieren llevaros con el engañoso canto de la sirena á que os estrelleis sobre encubiertos escollos.

Ha aparecido una hoja suelta *A los republicanos federales*, firmada por uno que se llama *republicano federal*, y que tiene vergüenza de publicar su nombre. En ella se os dice que el ciudadano MANUEL LAPIZBURÚ ALCARÁZ no es digno de representar al partido republicano de Murcia; eso es una calumnia á la cual no debe contestar esta comision mas que con el más soberano desprecio. En ella se escita tambien vuestro amor pátrio diciendo que Antonio Galvez es más digno que Manuel Lapizburú. Los Cartageneros como nosotros lo hubieran aceptado á Galvez, sin que esto sea rebajar en nada el mérito del ciudadano Lapizburú, pero ha sido imposible por estar el ciudadano Galvez inhabilitado para todo cargo político, por haber sellado con su sangre en Miravete la causa de la República. El deseo de todos los republicanos de Murcia y Cartagena hubiera sido poner frente á Prim en la asamblea constituyente al que se puso frente á sus soldados en la cruz de Miravete; pero esto es imposible, por que el ciudadano Galvez está encausado.

Al ciudadano que se le convence de su deber no se le lleva como burro de reata; se le guia, se le ilumina, pero no se le obliga.

¿Dónde estará la independendencia y la igualdad de un ciudadano, si oyera la voz de un infeliz que se pone la máscara de *republicano federal* para desunir las huestes de ese gran partido?

Alerta, pues, federales, honrad con vuestro sufragio al ciudadano Manuel Lapizburú Alcaráz, que sobre ser un hombre independiente por su carácter, fortuna, posicion y convicciones, es un republicano federal que merece la aceptacion de la Minoría Republicana del Congreso.!

Tambien se ha publicado otra hoja en la que se os propone como candidatos á otros señores que por muchos méritos que tengan no han merecido la apròbacion de Murcianos y Cartageneros.

No oigais más que la voz de esta comision que libremente habeis elegido, y votad los que seais republicanos federales al ciudadano Manuel Lapizburú Alcaráz.

Todos los republicanos abajo firmados, individuos de la comision electoral, están dispuestos á dar cuantas esplicaciones querais sobre su conducta y acerca del candidato que se ha propuesto.

Murcia 20 de Enero de 1870. —José Martinez Tornel. —Andrés Lacárcel Caballero. —Nicolás Martinez. —José Martinez y Martinez. —José Bautista. —Saturnino Tortosa. —Pedro Ruiz. —Francisco Bernabeu. —Fulgencio Ruiz Caruana. —Diego Gil. —Felipe Noguera. —Antonio Lopez Megía. —Francisco de Sales Arnaez. —Miguel Martinez Lozano. —Miguel Avellan. —Mariano Herrera. —Ricardo Seron. —Juan Moron. —Pedro Navarro. —Mariano Moreno. —Rafael Martinez. —José Gonzalez. —Ramon Lopez Gambin. —José Costa. —Francisco Botella. —Bartolomé Gil. —Antonio Escudero. —Agustin Sanz. —José Maria Giner. —José Requena. —José Sabater Velasco. —José Caballero Pallarés. —José Martinez Romero. —Francisco Mateos Guillen. —José Vila. —José Crespo Cid. —Antonio Martinez Garcia. —José Garcia Blasco. —Federico Celdrán.

# SECRET

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key challenges that must be addressed in order to ensure its successful completion. It is intended for the use of senior management and other stakeholders who are responsible for the overall direction and funding of the project.

2. The project has made significant progress since its inception, and it is clear that the team is committed to achieving the project's objectives. However, there are several areas where the project is currently facing challenges, and it is essential that these challenges be addressed in a timely and effective manner.

3. The first challenge is the need for additional resources. The project is currently operating at a level of resource utilization that is significantly below its potential, and this is due to a number of factors, including a lack of funding and a shortage of personnel. It is essential that the project be able to secure the necessary resources in order to maintain its momentum and to ensure that it is able to meet its deadlines.

4. The second challenge is the need for improved communication and coordination. The project is currently operating in a siloed manner, and this is leading to a number of inefficiencies and delays. It is essential that the project be able to establish a more effective communication and coordination structure in order to ensure that all stakeholders are kept up-to-date on the project's progress and that any issues are identified and resolved in a timely manner.

5. The third challenge is the need for a more robust risk management strategy. The project is currently operating in a high-risk environment, and it is essential that the project be able to identify and mitigate the risks that are most likely to impact its success. This requires the development of a comprehensive risk management strategy that takes into account all of the potential risks that the project may face.

6. In conclusion, the project is currently facing a number of significant challenges, and it is essential that these challenges be addressed in a timely and effective manner. It is the responsibility of senior management and other stakeholders to ensure that the project is able to secure the necessary resources, establish a more effective communication and coordination structure, and develop a more robust risk management strategy. Only by doing so can the project be able to achieve its objectives and to ensure its successful completion.